

de Soldado; por el S.<sup>o</sup> Alc.<sup>de</sup> maior se hizo notorio  
a todos los expresados Moros, sus Padres, herma  
nos, y Saxienses, que estaban presentes, que los  
contenidos en la lista que se havia leído eran los  
unicos, que haviam quedado hábiles para el R.<sup>o</sup>  
servicio, por haverse exceptuado los demas, unos  
p.<sup>o</sup> no llegar a la medida, otros por accidentes noto  
rios, y otros p.<sup>o</sup> providencia de dho S.<sup>o</sup> Inten.<sup>te</sup> con  
arreglo a la R.<sup>o</sup> Instruccion de dove de Junio; todo  
lo qual hacia notorio, para que si alguno tubiese  
que decir, lo expusiese en inteligencia de que se le  
daria satisfaccion, no obstante de que por el l.<sup>o</sup> un  
tam.<sup>o</sup> se remitia testimonio separado a dho S.<sup>o</sup> In  
tend.<sup>te</sup> comprehensibo de las personas exceptuadas  
y de las causas justas de su excepcion, como asi lo te  
nia prebenido dho S.<sup>o</sup>: en cuyo estado por D.<sup>n</sup> Pasqual  
Caxpena Presvitero, que avia para sacar la cedu  
la por Pedro su hermano, se hizo presente al  
Ayuntam.<sup>o</sup> como tenia alguna duda en razon  
de si Diego Tague, y Pedro Saxia, exceptuados del  
sorteo, llegaban a la medida; en cuya virtud por du  
plex se mandaron venir ambos a el Ayuntam.<sup>o</sup>  
no obstante de estar este satisfo, de que ninguno  
de los dos expresados llegaban a la medida de los  
cinco pies de Rey; y habiendo sido comparecido in  
mediatam.<sup>te</sup> el expresado Diego, a la presencia de